



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de la Puebla de Castro
 María Teresa Bardaji Lanau
 01/08/2023



Ayuntamiento de La Puebla de Castro

NIF: P2225600B

Secretaria

Expediente 1188484Y

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria (Pleno organización)
Fecha	28 de junio de 2023
Duración	Desde las 19:00 hasta las 19:25 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	MARIA TERESA BARDAJI LANAU
Secretario	MARIA YOLANDA ABADIAS PUEYO

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
***7784**	EMILIO ORTIZ LANAU	SÍ
***0436**	BELÉN PUEYO MUR	SÍ
***2554**	FERNANDO FRANCO MANCERA	SÍ
***8103**	JUAN PINTO BADÍA	SÍ
***2173**	MARIA TERESA BARDAJI LANAU	SÍ
***4544**	ABEL OLIVERA IGLESIAS	Si
***1459**	SERGIO CLAVERO MIGUEL	SÍ
***3281**	MARIA YOLANDA ABADIAS PUEYO	SÍ

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Puebla de Castro
 María Yolanda Abadías Pueyo
 04/08/2023



Ayuntamiento de La Puebla de Castro

Código Seguro de Verificación: 39AC DU49 HCKA WF73 UC23

Acta Pleno 5_2023 - SEFYCU 4453092

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lapuebladecastro.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Teresa Bardají Lanau
01/08/2023



Ayuntamiento de
La Puebla de Castro

NIF: P2225600B

Secretaria

Expediente 1188484Y

Corporación Local; se verifica por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación, si procede, de las actas de Pleno 3/2023 y 4/2023

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente entregado a los Concejales/as los borradores de las actas de las sesiones: Acta nº3/2023 (fin de legislatura) y acta nº4/2023 (De Constitución).

De conformidad con el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los entes locales, se consulta si algún miembro de la Corporación, presente en la sesión, tiene que formular alguna observación respecto a las actas citadas. Se procede a votación, y se aprueba por unanimidad. Se ordena la transcripción de la misma al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 133 de la L.A.L.A. y su remisión al Estado y la Comunidad Autónoma.

2. Dar a conocer la formación de los grupos políticos y sus portavoces

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se acuerda que, habiendo tres partidos políticos representados, los portavoces serán:

Partido Popular: Fernando Franco Mancera
Partido Socialista Obrero Español: María Teresa Bardají Lanau
Partido Aragonés: Sergio Clavero Miguel.

3. Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el segundo viernes de mes de febrero, mayo, julio y noviembre, siendo por tanto la periodicidad trimestral. Se propone que en agosto se celebre el primer viernes para evitar su coincidencia con las fiestas mayores. La hora de celebración, las 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Yolanda Abadías Pueyo
04/08/2023



Ayuntamiento de La Puebla de Castro

Código Seguro de Verificación: 39AC DU49 HCKA WF73 UC23

Acta Pleno 5_2023 - SEFYCU 4453092

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lapuebladecastro.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Teresa Bardají Lanau
01/08/2023



Ayuntamiento de
La Puebla de Castro

NIF: P2225600B

Secretaría

Expediente 1188484Y

horas para favorecer que los concejales puedan asistir sin faltar a su puesto de trabajo y la conciliación laboral de los trabajadores municipales.

4. Dar cuenta del nombramiento de los Teniente de Alcalde.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 84/2023 de fecha 28 de junio de 2023, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de los dos Teniente de Alcalde, con el contenido siguiente:

"Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2023, se inició expediente relativo nombramiento en el cargo de Primer Teniente de Alcalde a D. Joan Pinto Badía y como Segundo Teniente de Alcalde a D. Emilio Ortiz Lanau.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

ACUERDO

PRIMERO. Designar como Primer Teniente de Alcalde a D. Joan Pinto Badía y como Segundo Teniente de Alcalde a D. Emilio Ortiz Lanau.

SEGUNDO. Notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

TERCERO. Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre."

La Corporación se da por enterada.

5. Dar cuenta de las delegaciones específicas a Concejales de la Corporación.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Yolanda Abadías Pueyo
04/08/2023



Ayuntamiento de La Puebla de Castro

Código Seguro de Verificación: 39AC DU49 HCKA WF73 UC23

Acta Pleno 5_2023 - SEFYCU 4453092

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lapuebladecastro.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Teresa Bardají Lanau
01/08/2023



Ayuntamiento de
La Puebla de Castro

NIF: P2225600B

Secretaría

Expediente 1188484Y



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Yolanda Abadías Pueyo
04/08/2023

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se cuenta de las Resolución de Alcaldía 86/2023 por el que se adopta la Resolución por la que se delega en materia de contratación de obras en Juan Pinto Badía, con el contenido siguiente:

“Visto que esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tiene reconocida por Ley la posibilidad de efectuar delegaciones especiales en materia de contratación de obras en cualquier concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas.

Visto que, atendiendo a que por esta Alcaldía se ha puesto de manifiesto la abstención en materia de contratación de obras, es conveniente delegar el ejercicio de la competencia que se menciona a continuación para, en aras del interés público, actuaciones necesarias para llevar a cabo contrataciones de obras.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en D. Joan Pinto Badía, Concejal del Ayuntamiento de La Puebla de Castro, el ejercicio de la atribución de la Alcaldía relativa a contratación de obras.

SEGUNDO. La delegación especial comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, con periodicidad trimestral y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. Los actos dictados por el Concejal D. Joan Pinto Badía en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas, indicarán expresamente esta circunstancia y se entenderán dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento. En consecuencia, corresponderá a esta Alcaldía la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse contra



Ayuntamiento de La Puebla de Castro

Código Seguro de Verificación: 39AC DU49 HCKA WF73 UC23

Acta Pleno 5_2023 - SEFYCU 4453092

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lapuebladecastro.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Teresa Bardají Lanau
01/08/2023



Ayuntamiento de La Puebla de Castro

NIF: P2225600B

Secretaría

Expediente 1188484Y



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Yolanda Abadías Puyeo
04/08/2023

dichos actos.

QUINTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

SEXTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SÉPTIMO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.”

La Corporación se da por enterada.

La Sra. Alcaldesa propone Designar a Margaretta Smorenburg como representante de los vecinos de Barasona. Todos los concejales muestran su conformidad.

6.Creación de Comisiones informativas

Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Alcaldía propone crear una única Comisión Informativa permanente, integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

Comisión Especial de Urbanismo, Relaciones institucionales, Hacienda y Especial de Cuentas.

De conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se solicitará a los Portavoces de los diferentes grupos político, que presente un escrito a la Alcaldesa, para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo.

El voto será ponderado a la representación de cada grupo. Se propone que





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Teresa Bardají Lanau
01/08/2023



Ayuntamiento de
La Puebla de Castro

NIF: P2225600B

Secretaría

Expediente 1188484Y



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Yolanda Abadías Pueyo
04/08/2023

la formen cinco de los siete concejales de los cuales tres sean del grupo Partido Socialista, uno del Partido Popular y uno del Partido Aragonés.

Asimismo, la Alcaldía propone establecer las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas que tendrán lugar el segundo martes, no festivo, de febrero, mayo, agosto y noviembre (la semana que se celebre el Pleno), a las 19 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de quince días).

La Sra. Alcaldesa indica que por parte del Partido Socialista los representantes serán Emilio, Juan y ella misma.

Interviene Fernando Franco indicando que el representante del Partido Popular será él mismo y que, Abel Olivera será el suplente en caso de ausencia.

Interviene Sergio Clavero, que confirma que él será el representante en esta Comisión por parte del Partido Aragonés.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

7. Designación de representantes de órganos colegiados.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dar cuenta de las Resolución de Alcaldía 85/2023 por el que se adopta la Resolución por la que se designa a los representantes del Ayuntamiento en Adelpa, en Cedesor y en el CRA, con el contenido siguiente:

“Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2023, se inició expediente relativo al nombramiento de representantes municipales en ADELPA (Asociación para el Desarrollo del Pirineo Aragonés); de CEDESOR y del CRA Baja Ribagorza, tras la constitución de la nueva Corporación el pasado día 17 de junio de 2023.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

ACUERDO

PRIMERO. Designar como representante Titular de Adelpa a Dña. Maite Bardají Lanau y como suplente a Dña. Belén Pueyo Mur.

SEGUNDO. Designar como representante Titular de CEDESOR a D. Emilio Ortiz Lanau y como suplente a Dña. Belén Pueyo Mur.

TERCERO. Designar como representante Titular del CRA Baja Ribagorza a Dña. Belén Pueyo Mur y como suplente a D. Emilio Ortiz Lanau.

CUARTO Notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación



Ayuntamiento de La Puebla de Castro

Código Seguro de Verificación: 39AC DU49 HCKA WF73 UC23

Acta Pleno 5_2023 - SEFYCU 4453092

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lapuebladecastro.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Teresa Bardají Lanau
01/08/2023



Ayuntamiento de
La Puebla de Castro

NIF: P2225600B

Secretaria

Expediente 1188484Y



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Yolanda Abadías Pueyo
04/08/2023

expresa, se considerará aceptada tácitamente.

QUINTO. Remitir la citada resolución a ADELPA, a CEDESOR y a CRA Baja Ribagorza respectivamente.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.”

La Corporación se da por enterada.

8. Sorteo miembros mesa elecciones generales julio 2023

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento del artículo 26.4 de la LOREG, se procede al sorteo de los miembros de la mesa electoral y los correspondientes sustitutos para las elecciones Generales que tendrán lugar el próximo 23 de julio de 2023, con el siguiente resultado:

TITULARES:

Presidente: Raya López, María

Vocal 1º: Más Raso, Mario

Vocal 2º: Rueda Tomé, Manuel

SUPLENTES:

1º de Presidente: Torres Escandell, Juan Daniel

2º de Presidente: Castaño Lindo, Erika

1º de Vocal 1º: Salas Castaño, Maria, Esther

2º de Vocal 1º: Vera Sierra, Lorenzo, Víctor

1º de Vocal 2º: Barchino Amador de, Carla

2º de Vocal 2º: Espuña Torres, Erika

Se procede a notificar a los titulares y dos suplentes y a comunicar el resultado del sorteo a la Junta electoral de Barbastro.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 19:25 horas agradeciendo a los Señores Concejales, su participación en la gestión municipal durante el presente mandato.



Ayuntamiento de La Puebla de Castro

Código Seguro de Verificación: 39AC DU49 HCKA WF73 UCZ3

Acta Pleno 5_2023 - SEFYCU 4453092

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lapuebladecastro.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7